



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

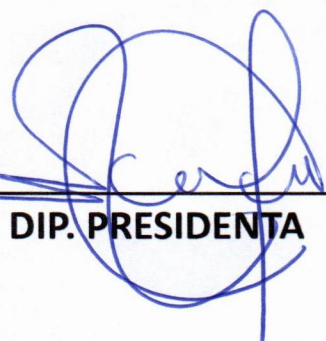
ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LIC. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MEN-DOZA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 4 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDI-NACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
19	VOTOS A FAVOR
4	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

La Junta de Coordinación Política de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, 40 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR CON CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XV, Y 80 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, DERIVADO DE LA VACANTE GENERADA EN DICHO ÓRGANO TÉCNICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.



SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA. - De acuerdo con la fracción IV del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Dirección de Consultoría Legislativa es un órgano técnico, cuya función es asesorar, analizar y emitir opinión de viabilidad y técnica legislativa sobre las iniciativas, propuestas, solicitudes de estudio y apoyo requeridas por el Pleno y las Comisiones en los asuntos de naturaleza legislativa, y que conforme al último párrafo del artículo 80 BIS, de nuestra Ley Interior, expresamente se dispone que el desempeño de las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Consultoría Legislativa, estará bajo la vigilancia y control de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

CUARTA.- En vinculación directa con lo indicado en la consideración que antecede, en la fracción XV, del artículo 62 de la referida Ley Orgánica, expresamente se dispone que corresponde a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales el presentar a la Junta de Coordinación Política, las propuestas de nombramiento o remoción del Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa, así como del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

SEXTA.-En sesión de esta Junta de Coordinación Política, de fecha 06 de noviembre del año en curso, derivado de la vacante generada en la Dirección de Consultoría Legislativa, se acuerda por las y los diputados presentes en esta sesión, Juan Manuel Molina García, Teresita del Niño Jesús Ruíz Mendoza, Diego Alejandro Lara Arregui, Santa Alejandrina Corral Quintero y Adrián Humberto Valle Ballesteros, con el objeto de continuar con los trabajos de dicha Dirección, proponer la designación como Titular de esa Dirección al Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, en esta H. XXV Legislatura.



Por todo lo anterior expuesto y fundado, las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, 62 fracción XV, 80 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO DESIGNADO PARA QUE, EN CASO DE APROBARSE EL NOMBRAMIENTO, COMPAREZCA ANTE LA ASAMBLEA PLENARIA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE LLEVEN A CABO TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

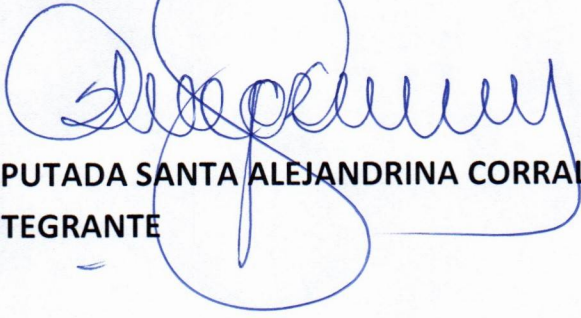
Dado en el salón de Sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



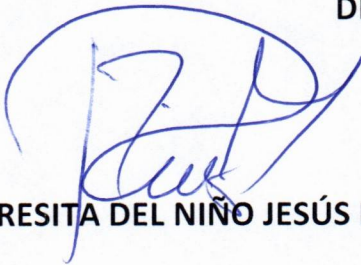
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA


DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

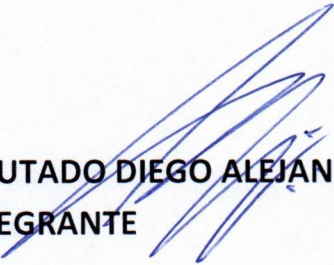
DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE


DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE


DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE


DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE PROPONE DESIGNAR CON CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XV, Y 80 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA.